



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado



SAN LUIS, Marzo 22 de 2018

**VISTO:**

El Expediente EXP-USL: 0007636/2017, mediante el cual la Dirección General de Planificación e Infraestructura eleva para su aprobación Pliego de Bases y Condiciones Para Obras Menores que obra agregado en las presentes actuaciones; correspondiente a la obra civil: "Mejora de Sistema Eléctrico de Media / Baja Tensión Edificio Bloque II y III (Ampliación de Potencia)"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la obra a contratar se encuentra prevista en el Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i -convenio MINCYT N° 059/16, aprobado por Resolución SACT N° 018/16- Homologado por Resolución R. N° 1305/16. Marco de Acción 4.1.2.14.

Que la obra en cuestión se corresponde a una obra civil cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 660.039,56).

Que atento a la autorización conferida por Decreto R. n° 328/2017 (21/09/2017) se realizó el llamado a Concurso de Precios de Obra n° 08/2017, con fecha de apertura de ofertas el día 19 de Octubre de 2017.

Que al momento del acto de apertura y conforme a lo registrado en Acta de fs. 121, se recibieron dos (2) propuestas.

Que a fs. 320 toma intervención la Comisión Evaluadora designada al efecto de la adjudicación, la cual atento a la normativa que rige el presente procedimiento concluye que no pueden evaluarse las ofertas recibidas ya que no se alcanza el mínimo de oferentes admisibles (tres ofertas admisibles), por lo cual recomienda declarar desierto el llamado a Concurso de Precios de Obra N° 08/2017.

Que la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva interviene a fs. 322 mediante Memorandum de No Objeción a lo actuado por la Comisión Evaluadora y autoriza a realizar un nuevo llamado.

Que por lo expuesto en el considerando anterior, la Dirección General de Planificación e Infraestructura agrega a fs. 338/388 el Pliego de Bases y Condiciones Para Obras Menores correspondiente, solicitando a fs. 389 la emisión del acto administrativo que apruebe el mencionado Pliego y autorice el segundo llamado a Concurso de Precios de Obra n° 08/2017.

**Cde. DECRETO R. n° 82/2018.-**

///

INTERV.
E.M.

*Félix D. Nieto Quintas*  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

*Cecilia Virginia Quiroga*  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

15 JUN 2018

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

394

-2-

///

Que la Secretaría de Hacienda y Administración toma intervención a fs. 389 autorizando a dar inicio al procedimiento de selección de la empresa que tendrá a su cargo la obra a contratar.

Que la realización de los trabajos que es propósito concretar se rige conforme a las Normas del Convenio de Ejecución n° 1123 (MINCYT N° 059/16), suscripto entre la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Universidad Nacional de San Luis.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la ejecución de la obra civil a contratar, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de la Página Web de esta Universidad.

Que correspondería autorizar a la Dirección General de Planificación e Infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, a efectuar un llamado a Concurso de Precios de Obra a los fines de concretar los trabajos solicitados.

Que la documentación en base a la cual debe convocarse a Concurso de Precios de Obra (Pliego de Bases y Condiciones Para Obras Menores) Comprende: Instrucciones, Carta de Invitación, Pliego de Bases y Condiciones y Anexos: I Especificaciones Técnicas, II Lista de Cantidades, III Planos, IV Formulario de la Oferta, V Análisis de Precios, VI Países Elegibles, VII Formularios de Garantías y VIII Contrato.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Para Obras Menores (Instrucciones, Carta de Invitación, Pliego de Bases y Condiciones y Anexos: I Especificaciones Técnicas, II Lista de Cantidades, III Planos, IV Formulario de la Oferta, V Análisis de Precios, VI Países Elegibles, VII Formularios de Garantías y VIII Contrato) que obra agregado en las presentes actuaciones a fs. 338/388, correspondiente a la obra civil: "Mejora de Sistema Eléctrico de Media / Baja Tensión Edificio Bloque II y III (Ampliación de Potencia)".

*FDS*  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

*Cecilia Vigilia Quintana*  
Mg. Cecilia Vigilia Quintana  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

///

Cde. DECRETO R. n° 82/2018.-

INTERV.
EM.

ES COPIA

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado



-3-

///

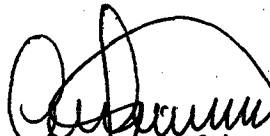
ARTICULO 2º: Autorizar el llamado a Concurso de Precios de Obra n° 08/2017 - Segundo Llamado, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 660.039,56); con Fecha de Apertura el día 17 de Abril de 2018 - 11 Horas.


ARTICULO 3º: El gasto que demande la realización de los trabajos de referencia será afectado oportunamente conforme a la Resolución R. N° 1305/16 (G.P.1090) - Ejercicio 2018.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 82/2018.-**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.